



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 205

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2021

SEÑOR GERENTE

BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, AV-VILLAS, OCCIDENTE, HSBC, CORPBANCA, COLPATRIA, GNB, HELM BANK, FALABELLA S.A, BANCO W, BANCAMIA, MUNDO MUJER, FINANDINA BCSC, AGRARIO, BANCOOMEVA, ITAÚ, FINANCIERA COOMULTRASAN,

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	TAXIS DEL SUR S.A. - NIT. 890211768
DEMANDADO:	HERNAN DE JESUS PULGARIN - C.C. # 71620660
RADICADO:	680014003001-20190012900

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el oficio **No. 0451 del 19 de marzo de 2021**, en el cual decretamos el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en cuentas CDTs, cuentas corrientes y de ahorros o de cualquier otro título bancario o financiero que posea el aquí demandado **HERNAN DE JESUS PULGARIN - C.C. # 71620660**, sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000
Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db853e40ad26d4c450ae7814fba9d91e5bac0e2a74b622cae32b549b69878dbd**
Documento generado en 16/12/2021 10:47:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>